

CONSTANCIA SECRETARIAL: se le informa señora Juez que, en fecha 28/10/2022, allega documento la Dra. CARMEN ELISA RAMIREZ BELTRAN, referente a que se sirva autorizar la entrega al señor FREDDY DIAZ GRANADA, del título-deposito Nro. 46903002831031 por valor de (\$4.094.000.00), consignado en la cuenta del Juzgado del Banco Agrario, efectuado por el apoderado de la parte demandante, tal como lo demostró y lo expresó en el documento enviado a este Despacho en fecha 12 de Octubre de 2022, solicitud que a través de auto No. 2609 del 24 de octubre de 2022, se indicó se daría el correspondiente trámite en la audiencia programada para el día 06 de diciembre de 2022, a las 2:30 p.m.

Por lo anterior, se tiene que en la audiencia antes mencionada, el apoderado actor Dr. ANDRÉS FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, expresó y coadyuvó que, se hizo una distribución de frutos entre los herederos por concepto de arrendamientos causados con posterioridad a la muerte de la causante y que consignó en la cuenta judicial banco agrario asignada a este Despacho, un depósito judicial a favor del señor FREDDY DIAZ GRANADA, por valor de (\$4.094.000).

Así las cosas, consultado el portal del banco agrario, se constató depósito judicial consignado dentro del asunto, así:



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	66925896	Nombre	TAMARA SERRA DIAZ	
					Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002831031	940938	FREDDY DIAZ GRANADA	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2022	NO APLICA	\$ 4.094.000,00
Total Valor						\$ 4.094.000,00

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2716
Radicado:	76001311001-2022-00111-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Herederos:	TAMARA SERRA DIAZ Y OTROS
Causante:	GERARDINA GRANADA DE DIAZ
Tema y subtemas:	AUTORIZA ENTREGA DE TITULO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordenara el pago del depósito judicial No. 469030002831031, consignado en la cuenta del banco agrario asignada a este Despacho, a nombre del señor FREDDY DIAZ GRANADA, identificado con cedula de extranjería No. 940.938, por valor de (\$4.094.000).

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

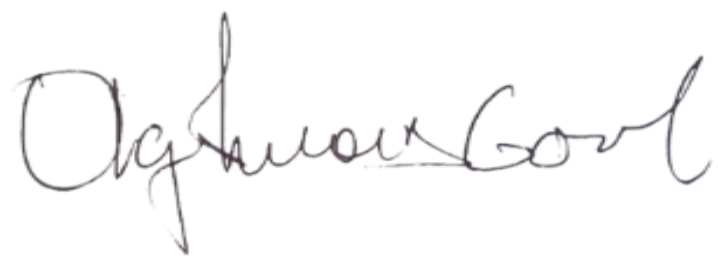
R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO del depósito judicial No. 469030002831031, consignado en la cuenta del banco agrario asignada a este Despacho, a nombre del señor FREDDY DIAZ GRANADA, identificado con cedula de

extranjería No. 940.938, por valor de (\$4.094.000), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA <u>ESTADO No. 202</u> <u>EN LA FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,  MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

APL